

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD****2289***Notificación de resolución de expediente sancionador instruido por la Dirección General de Industria i Energía. Núm. de expediente: DGIE ID 38/2014*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de la persona interesada o no ha podido ser localizada, mediante esta publicación se le notifica que el consejero de Economía y Competitividad ha dictado resolución del 12 de diciembre de 2014, por la que se archiva el expediente por inexistencia de responsabilidad del Sr. Félix Estelrich Florit, en relación al supuesto infractor objeto del procedimiento, ya que se estimaron las alegaciones presentadas

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el consejero de Economía y Competitividad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 3 de febrero de 2015

**El director general de Industria y Energía**

Jaime Ochogavía Colom

